

Santiago, 28 de mayo de 2025

Antecedentes: 1.- Su presentación de 2 de mayo de 2025.
2.- Copia del acta de Junta Ordinaria de Accionistas de Blanco y Negro S.A. de 28 de abril de 2025, recibida en este Servicio con fecha 9 de mayo de 2025.

Materia: Informa lo que indica.

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : Gerente General
BLANCO Y NEGRO S.A.

Se ha recibido la presentación del Antecedente, por medio de la cual, realiza varias consultas relacionadas con el rechazo de los estados financieros y el balance ocurrido en la junta ordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril del presente año. Al respecto, cumpla con informar a usted lo siguiente:

1. Consta en el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2025, punto ix), lo planteado por el señor Martín Enrique Vilajuana de la Cuadra, en orden a que, *“Nos enteramos de que la empresa auditora de Blanco y Negro, BDO, recomendó que no se incorporara al ejercicio del año 2024 un ingreso por \$ 1.500 millones, relacionado a un contrato con DG medios por la realización de conciertos en el Estadio Monumental. Sin embargo, no se tomó dicha recomendación y si se incluyó la referida suma, lo que generó, artificialmente, que los resultados del ejercicio 2024 pasaran de ser deficitarios a uno con utilidades.*

Lo anterior, tuvo como consecuencia la presentación de una denuncia ante la CMF, la que sigue en curso.

Por lo tanto, a la luz de esta información que es pública, no sería prudente aprobar esta materia, sino una vez aclarado el caso y resuelta la denuncia por parte de la CMF “.

2. Al respecto, cabe indicar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (LSA), el rechazo al balance debe obedecer a *“observaciones precisas y fundadas”*, para dar lugar a las consecuencias que dicha disposición legal le asigna a ese rechazo. Al respecto, la expresión *“observaciones precisas y fundadas”*, como lo ha señalado este Servicio (Oficio Ord. N° 19.950 de 24 de julio de 2014), se refiere a reparos exactos, ciertos y determinados, de carácter motivado y sustentando en consideraciones técnico contable, los que deben quedar consignadas en el

acta. Dichas observaciones deben ser expresadas al momento de la votación.

En consideración a lo expuesto, la mera mención a una denuncia ante esta Comisión así como el relato de los supuestos hechos que habrían motivado la presentación de dicha denuncia, no reuniría los requisitos expresados en el párrafo anterior para entenderse como observación “*precisa y fundada*”, por lo que el rechazo a los estados financieros en la junta ordinaria celebrada el pasado 28 de abril no daría lugar a la configuración de la hipótesis contemplada en el citado artículo 77 de la LSA.

3. Ahora bien, teniendo presente que la entidad no cuenta, a la fecha, con estados financieros aprobados por la junta de accionistas, se instruye al Directorio de su representada en orden a adoptar las medidas tendientes a celebrar a la brevedad una junta de accionistas con el objeto de aprobar los estados financieros y el balance al 31 de diciembre de 2024 con el respectivo informe de sus auditores externos así como de la memoria anual correspondiente. Dicha junta deberá celebrarse conforme lo expresado en el presente oficio, debiendo además adoptarse las medidas de publicidad pertinentes, a fin de que todos los accionistas conozcan el contenido de los antecedentes a ser sometidos a votación con antelación. En todo caso, el directorio deberá informar las medidas que adoptará dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha del presente oficio.

4. Atendido lo anterior, no resulta necesario referirse a las demás materias consultadas. Sin perjuicio de lo anterior, cabe precisar que lo expuesto no obsta, a otras medidas de supervisión o sancionatorias que pudiera adoptar esta Comisión, derivadas de los hechos descritos y que motivan la presente consulta.

DGSCM / DJSup WF 2919064

Saluda atentamente a Usted.



Solange Michelle Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero